



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 485 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 SEP 2011

VISTO: El Informe N° 375-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OE con Provéido N° 310986-2011/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 16 de setiembre del 2011, el Informe N° 007-2011-GOB-REG-HVCA/GRDE-DRA, de fecha 27 de junio del 2011 y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29608: Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, establece acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, disponiéndose que los Titulares de las entidades dictarán bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley,

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", en cuyo numeral 4° se señala que la responsabilidad de las acciones de saneamiento contable recae en los Titulares de las entidades públicas, en tal sentido dispondrán la creación del Comité de Saneamiento Contable, el cual estará constituido por el Director General de Administración, quien lo presidirá, el Director de Contabilidad, el Director de Tesorería y el Director de Abastecimiento; o sus cargos equivalentes, y el Director del Órgano de Control Institucional, en calidad de veedor;

Que, mediante Informe N° 007-2011-GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA, el Director de la Dirección Regional Agraria Huancavelica eleva la propuesta para conformación del Comité de Saneamiento Contable de dicha Entidad;

Que, estando al marco legal citado, resulta pertinente designar al Comité de Saneamiento Contable de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, el mismo que informará al Despacho Presidencial las acciones de saneamiento ejecutadas, así como los resultados alcanzados, a fin de que dicha información sea remitida al Congreso de la República y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en los plazos previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 29608;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Saneamiento Contable de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 485 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 SEP 2011

Dirección Regional Agraria Huancavelica, que tendrá a su cargo el desarrollo de las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable, el cual estará integrado por

- C.P.C. ELISEO GUILLEN VALENCIA, Encargado de Administración, quien lo presidirá
- Eco. HECTOR ZARATE PALOMINO, Encargado de Contabilidad
- C.P.C. NORMA CCOYLLAR ENRIQUEZ, Encargado de Tesorería.
- C.P.C. FERMIN SULLCA QUISPE, Encargado de Abastecimiento.

ARTICULO 2°.- El Comité de Saneamiento Contable, cumplirá con las funciones establecidas en la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional Agraria Huancavelica y Miembros del Comité de Saneamiento Contable, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

